

1541

Mendoza

14 DIC 2017

RESOLUCIÓN N°

VISTO: El Expediente N° 758.756 Caratulado: "Superintendencia s/ Reordenamiento Aguas Subterráneas"; y

CONSIDERANDO:

Que en autos tramita el Plan de reordenamiento de la problemática existente en materia de solicitud de permisos para perforar pendientes de resolución.

Que la Secretaría de Gestión Hídrica, sobre la base de todos los estudios disponibles en el DGI a la fecha con más los particulares realizados por las áreas pertinentes todos avalados por la UTN y el INA, ha formulado una serie de recomendaciones en relación a las medidas necesarias a implementar para llevar adelante una gestión eficiente del agua subterránea en la Provincia de Mendoza.

Que con este resolutive se pretende poner en marcha un proceso de moderna gestión del agua subterránea en la provincia y de solución de toda la problemática existentes en la materia.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN

RESUELVE:

1º) Dispóngase la implementación del Proceso de Modernización de la Gestión del Agua Subterránea que se inició con la Resol N° 898/17 Sup. en todas las cuencas de la provincia.

2º) Encomiéndese a la Secretaria de Gestión Hídrica dar inmediato inicio a medidas para una eficiente gestión del uso de las aguas subterráneas en especial en las cuencas con mayor vulnerabilidad. En particular deberán implementarse las medidas que tiendan a:

- a) – **Conocer y controlar los volúmenes efectivamente bombeados.** A tales fines deberá requerirse a todos los usuarios, actuales y futuros de aguas subterráneas la presentación de una declaración jurada del volumen anual de Agua utilizar y hectáreas cultivadas, en caso de corresponder, según el uso al que se destina el recurso. Fijese el 30 de marzo de cada año como plazo de vencimiento de tal obligación. El formulario de Declaración Jurada estará disponible a partir del 1º de Enero en el sitio web oficial del organismo. La falta de

presentación de la declaración jurada en tiempo y forma hará pasible a los usuarios de la aplicación de las sanciones previstas en el régimen legal vigente.

- b) - **Controlar niveles estáticos, su evolución:** A tales efectos se deberá evaluar la variación de niveles interanuales a fin de evitar situaciones críticas que comprometan las explotaciones actuales.
- c) - **Implementar inspecciones y la imposición de la sanción de “multa de agua”** dispuesta por el inc. 2-c de la Resol N° 751/17 del HTA en caso de detectarse mayores extracciones a las autorizadas a deducir del volumen que le corresponda para los ciclos agrícolas siguientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas expresamente en la Ley 4035.
- d) - **Restringir los bombeos** en caso que sea necesario en razón de detectarse situaciones de falta de disponibilidad.
- e) - **Sistematizar la información y desarrollar modelos hidrogeológicos de cada acuífero.**
- f) - **Identificar las obras** que sean necesarias a los fines de optimizar el uso del agua superficial y que faciliten la recarga de acuíferos en especial en las cuencas de mayor vulnerabilidad de agua subterránea propendiendo a la GIRH.
- g) - **Fomentar el uso mancomunado y colectivo del agua subterránea a través de la creación de consorcios de usuarios de aguas subterráneas, conforme art. 1 de la Ley 6405 y Ley 4035.**
- h) - **Identificar las perforaciones que por falta de uso o falta de pago de los cánones deban ser sancionadas con caducidad en los términos del art. 35 de la Ley 4035 e iniciar el proceso pertinente a tales fines.**

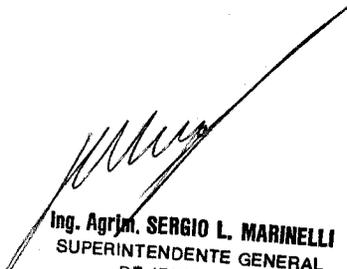
3º) A los fines de la implementación del proceso de Modernización de la Gestión del Agua Subterránea en todas las cuencas de la provincia, las Secretarías de Gestión Hídrica e Institucional programarán la afectación de los recursos humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo, así como también las áreas contables deberán reservar y afectar las partidas presupuestarias indispensables para afrontar los gastos que demande la implementación de tales medidas.

4º) Apruébese el Mapa de Zonas de Disponibilidad elaborado por la Secretaría de Gestión Hídrica el que será utilizado para resolver futuras solicitudes de permisos de perforar en la Provincia de Mendoza. A los fines de la correcta difusión de tales áreas, dispóngase la publicación del mentado mapa en el sitio web del organismo.

5º) Apruébese el formulario de solicitud de permiso de perforar instrumentado como Anexo I del presente resolutivo, el que deberá ser utilizado a partir del 1º día hábil del mes de Enero de 2018 y que deberá estar a disposición de los interesados en las Mesas de Entrada de las Subdelegaciones y Zona de Riego o para ser descargado del sitio web del DGI.

6º) Intertanto el proceso de reordenamiento de solicitudes de permisos de perforar iniciado por Resol N° 898/17 de Sup. se encuentre pendiente, no podrán solicitarse nuevos permisos de perforación ni aplicarse el Mapa de Disponibilidad en las subcuencas del Carrizal, la zona de Montecaseros del Tunuyán Inferior ni en las porciones Norte y Centro del acuífero libre del Tunuyán Superior.

7º) Regístrese. Publíquese en el boletín oficial de la Provincia de Mendoza, diarios de mayor circulación, publicaciones digitales y sitio web del Organismo. Comuníquese a Subdelegaciones, Jefaturas de Zona, Inspecciones de Cauce y demás organismos competentes. Cumpliméntese a través de las áreas pertinentes. Oportunamente remítase al Honorable Tribunal Administrativo para su conocimiento.



Ing. Agrón. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PERMISO DE PERFORACIÓN.

Mendoza,.....de..... de.....

EL QUE SUSCRIBE: (Titular dominial).....
.....
.....

Domicilio real:.....
.....

Domicilio legal:.....
.....

Distrito:.....Departamento:.....Cod.Postal.....

Dirección Postal:.....

Distrito:.....Departamento:.....Cod.Postal.....

Teléfono N°.....

Correo Electrónico:.....
.....

C.U.I.T. N°

PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN:

Calle:.....
.....

Distrito:.....Departamento:.....Cod.Postal.....

Superficie:.....Nomenclatura Catastral N°:.....
.....

Padrón de Rentas:.....Inscripción R.U.E. al N°.....
.....

Firma Titular


Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Asiento N°.....Fs.....Tomo.....De.....(o)

Matrícula.....Asiento.....Folio Real de.....

ANTECEDENTES DE DERECHO Y CONCESIONES QUE AMPARAN LA PROPIEDAD:

Superficial: Códigos Contables.....

Padrones Parciales:

Agua Subterránea: Pozos N°.....Diámetro:.....

H.P....., Tipo de Motor: Eléctrico.....Explosión..... Otros....

EDEMSA: N°de NIC.....

Ruta.....Folio:.....Cooperativa:.....Ruta.....Folio:.....

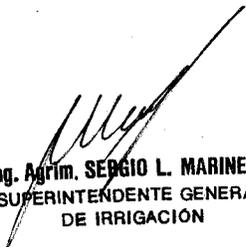
Servidumbres que afectan el inmueble:.....

Mejoras existentes:.....

SE PRESENTA ANTE EL SEÑOR SUPERINTENDENTE Y EXPONE: Que viene a solicitar autorización para realizar y/o inscribir una perforación para alumbrar aguas subterráneas, dentro de la propiedad cuya ubicación se describe al inicio, y cuyo volumen mensual y anual estará sujeto a la disponibilidad del recurso y de acuerdo a las necesidades de las hectáreas y cultivos a regar, según el siguiente destino:

1. Abastecimiento de Población:.....
2. Agricultura y Ganadería:.....
3. Industria:.....
4. Minería:.....
5. Recreación y Turismo:.....
6. Termal y Medicinal:.....

.....



Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

Firma Titular

DESTINO QUE LE DARA AL AGUA: Subrayar lo que corresponda:

- a) Reforzar la dotación disponible en la superficie que se riega con agua superficial y/o subterránea.
- b) Regar exclusivamente una nueva fracción de la propiedad.

Cantidad de Hectáreas. Que regará si es Uso Agrícola únicamente.

Tipo de CultivosHas.....

Número de meses que regará con el pozo:.....

.....

Características del suelo – Marque con una Cruz:

- a) Pesado:..... b) Medio:..... c) Liviano:.....

Método de riego con que se aplicará el agua solicitada – Marque con una cruz:

1- Gravedad:.....

a. Surcos:.....

b. Melgas:.....

2. Presión:.....

a) Goteo:.....

b) Aspersión:.....

c) Otros:.....

CONSORCIO: En el caso de que sea para uso en Condominio o de un Consorcio Información sobre la constitución del Condominio ó Consorcio:

Miembros del mismo:.....

.....

Usos:.....

Otros: datos técnicos: (definir detalles en hojas adjuntas).....

SI TIENE SERVICIO DE AGUA POTABLE:

EMPRESA

PRESTADORA:.....


 Ing. Agrím. SERGIO L. MARINELLI
 SUPERINTENDENTE GENERAL
 DE IRRIGACIÓN

.....
Firma Titular

DATOS DEL PROFESIONAL QUE DIRIGIRA LA OBRA (Director Técnico):

Apellido y
 Nombres:.....

Profesión:.....MatriculaN°.....

C.U.I.T.
 N°.....

Correo
 Electrónico:.....

Domicilio:.....Teléfono
 N°:.....

Firma Director Técnico

DATOS DE LA EMPRESA QUE CONSTRUIRÁ LA OBRA:

Razón Social:

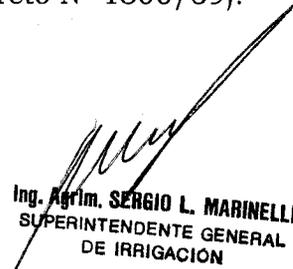
Matricula N°:.....C.U.I.T.
 N°:.....

Domicilio:Teléfono
 N°:.....

Correo
 Electrónico:.....

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑO:

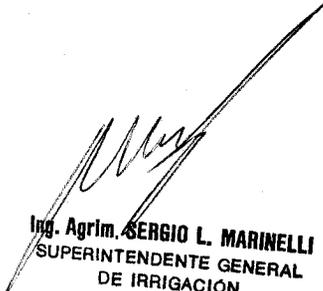
1. Certificado de Libre Deuda.
2. Certificado de Viabilidad Catastral.
3. Título de Dominio, (fotocopia) debidamente certificada.
4. Plano de Mensura actualizado y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, con sello de visado en original (Decreto N° 1300/69).
5. Croquis de ubicación de la propiedad con:
 - a. Nombre del Propietario.
 - b. Nomenclatura Catastral.


 Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
 SUPERINTENDENTE GENERAL
 DE IRRIGACION

- c. Demarcación de calles, pueblo o estación más próxima.
 - d. Ubicación de la perforación a construir, acotado a los linderos.
 - e. Distancia y referencia al pozo vecino más cercano.
 - f. Certificación de línea de la Dirección Provincial de Vialidad.
6. Croquis con demarcación y descripción del sistema de conducción de las aguas Subterráneas y de los desagües.
 7. Certificado de Habilitación Profesional, firmado por Comitente (Titular, Apoderado o Representante Legal) y Director Técnico.
 8. Proyecto de la obra de perforación, (características técnicas, Memoria Descriptiva y Plan de Obras), de acuerdo a Resolución N° 229/94, con la constancia de elementos de medición de volumen.
 9. Certificado de EPAS en caso de corresponder (Uso Poblacional)

ESPECIFICAR OTRA INFORMACIÓN QUE ACOMPAÑO:

.....
Firma Titular


Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN

DECLARACION JURADA

DECLARO CONOCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ME CORRESPONDEN POR APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LEYES N° 4035, 4036, DECRETO REGLAMENTARIO N° 1839/74, REGLAMENTO GENERAL Y TÉCNICO DE PERFORACIONES (RES. N° 451/53 Y 229/74-H.T.A.), DE INSTALACIÓN DE CAUDALIMETROS (RES. N° 267/97 DE SUPERINTENDENCIA), ACEPTANDO LA AUTORIDAD Y COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN EN SUS DISTINTAS FACULTADES Y USOS, ACEPTANDO LAS RESTRICCIONES, QUE AL EFECTO IMPONGA LA AUTORIDAD DE APLICACION.

LA PRESENTE DECLARACION REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA BAJO FE DE JURAMENTO.

NOTA: Especificar. (Titular, Apoderado, o Representante Legal).

FIRMA:

ACLARACIÓN.

N° DE DOCUMENTO



Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACIÓN